

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

111**TORRELODONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación el expediente de Modificación de Crédito número 1/2010, bajo la modalidad de baja por anulación y suplemento de crédito, financiado con bajas de otras partidas, aprobado inicialmente por el Pleno de 8 de julio de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: Quince días a partir del siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 8 de julio de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/28.557/10)